



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor MIGUEL ANGEL DUQUE ORTIZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 25- 28-29 y 30 de noviembre y 1- 2- 5- 6-7- 9 - 12- 13- 14 - 15 y 16 de diciembre y no compareció.- INHABILES: 26 y 27 de noviembre y 3- 4- 8 - 10-11 17 y 18 de diciembre de 2022. Del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive por Vacancia Judicial. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero doce (12) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0734

Nombrase al DR. GUILLERMO PARRA VARGAS como curadora Ad-Litem del señor MIGUEL ÁNGEL DUQUE ORTIZ, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3678cc9a33aeb1b15ddea1e915f3e5314203550440c0d8e4ed718d0aad0565e0**

Documento generado en 12/01/2023 02:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>